

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7894 ALMERÍA

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE ALMERIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 687/2017, con NIG 0401342120170016922 por auto de fecha 11 de enero del presente año, se ha declarado en concurso ordinario al deudor Promociones la Loma del Puerto S.L. CIF B04283677 y domicilio en c/ Maracibo, 39, Residencial Alondras, Urbanización de Roquetas de Mar (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada, ha sido doña María Dolores Martínez Pérez con NIF 45594618Q fijando el domicilio postal en c/ Mendez Nuñez, 8, 2.º- 2, Almería, teléfono: 950 20 64 79, así como dirección electrónica, info@sinderiza.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 25 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180008121-1